

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Domingo 24 de Octubre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE PREJANO.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
Id. por la Capellania de Antonio Castillo.	Rustico	328	45 50
Id. por la Capellania de D. Juan Manuel Royo.	Rústico	750	138 20
	Urbano	240	
Id. por la Capellania de Pedro Calvo.	Rústico	891	160
	Urbano	252	
Herederos de Maria Cruz Remondo.	Rustico	7663	1185 10
	Urbano	443	
	Ganaderia	360	
Javier Diago.	Rústico	49	6 28
Id. por la Capellania de D. Juan Diago.	Rustico	463	80 24
	Urbano	113	
José Garcia.	Rustico	283	29 22
Jorge Gimenez y Gimenez.	Rústico	211	74 12
	Ganaderia	320	
Mannel Gimenez.	Rústico	19	20
	Urbano	84	
	Ganaderia	40	
Santiago Sota.	Rústico	111	72 32
	Urbano	90	
	Ganaderia	40	
Domingo Bobadilla.	Rustico	73	22
	Urbano	84	
Juan Diago.	Rústico	39	71 6
	Urbano	84	
Domingo Langarica Murillas.	Rustico	53	7 14
Juan Isidro Eguizabal.	Rustico	720	207 2
	Urbano	279	
	Ganaderia	480	
Francisco Gimenez.	Rustico	865	208 12
	Urbano	263	
	Ganaderia	360	
Maria Garrido.	Rústico	117	24 28
	Urbano	60	
Tirso Munilla.	Rustico	179	36 28
	Urbano	84	
Javier Eguizabal.	Rústico	880	157 18
	Urbano	105	
	Ganaderia	140	
Matias Bobadilla.	Rústico	224	69 50
	Urbano	75	
	Ganaderia	200	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Jorge Gimenez Taza.	Rustico	109	32 20
	Urbano	84	
	Ganaderia	40	
Dionisio Eguizabal.	Rustico	239	84 16
	Urbano	84	
	Ganaderia	280	
Bernarda Garcia.	Rustico	176	47 26
	Urbano	165	
Francisco Sota.	Rústico	100	25 10
	Ganaderia	80	
Miguel Gimenez.	Rústico	1144	208 12
	Urbano	264	
	Ganaderia	80	
José Sota Valle.	Rústico	189	43 30
	Urbano	84	
	Ganaderia	40	
José Pastor.	Rustico	249	53 2
	Urbano	90	
	Ganaderia	40	
Bartolomé Sota.	Rustico	397	83 22
	Urbano	120	
	Ganaderia	80	
Menores de Juan Antonio Ruiz.	Rústico	289	55 2
	Urbano	90	
Manuel Sota Valle.	Rustico	165	41 10
	Urbano	90	
	Ganaderia	40	
Domingo Perez.	Rustico	340	62 24
	Urbano	68	
	Ganaderia	40	
Juan Gonzalez.	Rustico	313	84 16
	Urbano	210	
	Ganaderia	80	
Cruz Gimenez.	Rustico	207	48 16
	Urbano	99	
	Ganaderia	40	
José de Bobadilla.	Rústico	445	93 20
	Urbano	99	
	Ganaderia	160	
Tomás Gimenez.	Rústico	49	16 12
	Urbano	68	
Fernando Miranda.	Rústico	115	42 20
	Urbano	60	
Leandro Ruiz Gordejuela.	Rustico	412	94 4
	Urbano	120	
	Ganaderia	140	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producción anual im- ponible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- ción y re- cargos. Rs. mrs.
D. Viuda de Esteban Ochoa	Rústico . . .	384	78 24
	Urbano . . .	98	
	Ganadería . . .	80	
Marcos Diago . . .	Rústico . . .	32	10 4
	Urbano . . .	40	
Sabina Eguizabal . . .	Rústico . . .	224	41 30
	Urbano . . .	75	
José Sota y Ruiz . . .	Rústico . . .	386	93 30
	Urbano . . .	204	
	Ganadería . . .	80	
Manuel Liciguyena . . .	Rústico . . .	366	81 50
	Urbano . . .	99	
	Ganadería . . .	120	
Viuda de Manuel Liciguyena . . .	Rústico . . .	204	43 22
	Urbano . . .	68	
	Ganadería . . .	40	
Celedonio Ochoa . . .	Rústico . . .	372	85 14
	Urbano . . .	158	
	Ganadería . . .	80	
Viuda de Pedro Sota . . .	Rústico . . .	290	46 8
	Ganadería . . .	40	
Matias Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	546	98 4
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	80	
Jorge Gimenez Gostin . . .	Rústico . . .	92	12 32
Manuel Ibañez . . .	Rústico . . .	77	21 10
	Urbano . . .	75	
Jorge Ruiz Ochoa . . .	Rústico . . .	477	24 28
José Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	104	30 24
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	
Millan Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	387	74 16
	Urbano . . .	105	
	Ganadería . . .	40	
Celedonio Gimenez . . .	Rústico . . .	37	10 28
	Ganadería . . .	40	
Javier Ochoa . . .	Rústico . . .	267	46 32
	Urbano . . .	68	
Angel Gonzalez . . .	Rústico . . .	145	29 30
	Urbano . . .	68	
José Gimenez Taza . . .	Rústico . . .	945	148 4
	Urbano . . .	113	
Pedro Perez . . .	Rústico . . .	68	17 30
	Urbano . . .	60	
Manuel Merino . . .	Rústico . . .	59	8 8
Manuel Gimenez Gostin . . .	Rústico . . .	136	35 6
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- ción y re- cargos. Rs. mrs.
D. Antonio Gimenez Valle . . .	Rústico . . .	278	63 14
	Urbano . . .	135	
	Ganadería . . .	40	
Benito Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	11074	1655 2
	Urbano . . .	448	
	Ganadería . . .	300	
Prudencio Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	705	121 30
	Urbano . . .	105	
	Ganadería . . .	60	
Eusebio Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	359	58 24
	Urbano . . .	60	
Viuda de Juan Gimenez . . .	Rústico . . .	202	44 12
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	
Santos Gimenez . . .	Rústico . . .	159	27 30
	Ganadería . . .	40	
Maria Cruz Ortega . . .	Rústico . . .	284	50 8
	Urbano . . .	75	
Jorge Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	1175	189 26
	Urbano . . .	180	
Matias Garcia . . .	Rústico . . .	316	59 14
	Urbano . . .	88	
	Ganadería . . .	40	
Viuda de Antonio Ruiz . . .	Rústico . . .	776	145 26
	Urbano . . .	225	
	Ganadería . . .	40	
Antonio Achirica . . .	Rústico . . .	372	68 32
	Urbano . . .	120	
Antonio Gimenez . . .	Rústico . . .	50	15 14
	Urbano . . .	60	
Tomás Garrido . . .	Rústico . . .	124	33 18
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	
Pastor Gimenez . . .	Rústico . . .	443	55 30
	Urbano . . .	68	
	Ganadería . . .	40	
Manuel Bobadilla . . .	Rústico . . .	441	68 28
	Ganadería . . .	80	
Rufino Ruiz Gordejuela . . .	Rústico . . .	1452	268 28
	Urbano . . .	198	
	Ganadería . . .	140	
	Rústico . . .	130	
Herederos de Rufo Gimenez . . .	Rústico . . .	361	66 24
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	
Diego Ocharri . . .	Rústico . . .	196	15 18
	Urbano . . .	75	
	Ganadería . . .	40	
Antonio Eguizabal . . .	Rústico . . .	138	29 30
	Urbano . . .	75	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Tomás Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	181 60 40	39 14
José Maria Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . .	200 60	36 16
Antonio Gil.	Rústico . . .	59	8 8
José Pastor.	Idem . . .	31	4 12
Lucio Eguizabal.	Rústico . . . Urbano . . .	206 75	39 14
Manuel Sota Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	190 75 40	42 24
Jorge Antonio Ochoa.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	144 75 28	34 20
José Garrido Herce.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	213 60 40	15 30
Juan Diago.	Rústico . . . Ganaderia . . .	159 24	25 22
José Sota Ochoa.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	814 210 80	154 20
Lorenzo Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . .	110 68	24 32
Jorge Gimenez Taza.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	154 68 40	36 24
Ramon Pascual.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	283 136 40	64 8
José Liciguyena.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	623 68 40	48 8
Victoriano Eguizabal.	Rústico . . . Urbano . . .	272 136	57 6
Clara Bobadilla.	Rústico . . . Urbano . . .	182 136	44 16
Angel Perez.	Rústico . . . Urbano . . .	218 90	43 6
Santiago Eguizabal.	Rústico . . . Urbano . . .	77 68	20 12
Sebastian Perez.	Rústico . . . Urbano . . .	30 68	13 26

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vu.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Miguel Sota Valle.	Rústico . . . Urbano . . .	74 68	20
Sebastian Bobadilla.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	978 188 100	177 10
Nicolás Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	108 68 60	33 2
Pedro Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . .	30 68	13 26
José Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	303 68 40	57 18
Vinda de Lucas Eguizabal	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	480 68 128	94 24
Jorge Gimenez Ibañez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	834 165 164	162 28
Los propios del Comun.	Rústico . . . Urbano . . .	44 122	23 10
Benito Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	2895 75	415 30

COLONOS.

Antonio Gonzalez.	Cultivo . . .	200	28
Antonio Garrido.	Idem . . .	92	12 32
Antonio Gil Merino.	Idem . . .	450	63 2
Antonio Garrido.	Idem . . .	100	12
Antonio Larrañaga.	Idem . . .	130	18 8
Bernardo Gimenez.	Idem . . .	42	5 30
Benito Santos.	Idem . . .	23	3 6
Bernardo Miranda.	Idem . . .	23	3 6
Casimiro Garrido.	Idem . . .	52	7 10
Cesario Gimenez.	Idem . . .	52	7 10
Domingo Gostin.	Idem . . .	36	6 8
Domingo Gimenez.	Idem . . .	36	7 2
Domingo Garrido.	Idem . . .	23	3 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Bs. mrs
D. Antonio Eguizabal Bobadilla.	Cultivo	72	10 4
Juan Antonio Ruiz.	Idem	45	6 12
Miguel Ochoa.	Idem	200	28
Manuel Garcia.	Idem	164	22 32
Rufino Ruiz Gordejuela.	Idem	200	28

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Leandro Ruiz Gordejuela	Idem	200	28
Juan Gonzalez.	Idem	200	28
Total.		147288	20322

Prejano y Diciembre 16 de 1851.—Angel Escalona.—
Leandro Ruiz de Gordejuela.—Benito Ruiz de Gordejuela.—
Miguel Eguizabal.—Marcos Soto.—Benito Escalona.—Rufino
Ruiz de Gordejuela.—Fernando Sota, Srio.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE PREJANO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion con arreglo a las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria o profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Francisco Saenz de Medrano.	Boticario	100	129 28
José Gimenez Taza.	Escribano	100	129 28
Benito Ruiz de Gordejuela.	Médico	100	129 28
Gregorio Martinez.	Mercader de sedas, cintas, etc.	100	129 28
Nicanor Pison.	Mercader de sedas cintas,	100	129 28
Nicolás Gimenez.	Abogado	100	129 28
Viuda de Angel Perez.	Aguardentero	100	129 28
Antonio Larrañaga.	Mesonero	60	77 31
Viuda de Angel Perez.	Tienda de aceite	30	38 32

NOMBRES de los contribuyentes	Industria o profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Julian Lopez.	Albeitar y herrador	30	38 32
Antonio Achirica.	idem	30	38 32
Dámaso Ibañez.	Herrero	50	38 32
Fructuoso Martinez.	Cirujano romancista	30	38 32
Benito Ruiz Gordejuela.	Por unaprensas de aceite	200	259 24
Francisco Martinez.	Por un molino maquileo de una canal que apenas muele seis meses de una piedra	25	52 17
Total.		1135	1473 20

Prejano y Noviembre 28 de 1851.—El Alcalde, Angel Escalona.